CONGRESO NACIÓNAL COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES - CONADERNA	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°02**	**O.C. Institucional N°02**

Nivel de Entidad:	11 – PODER LEGISLATIVO	**Fecha de Emisión :** 19-11-21	
Entidad:	1. CONGRESO NACIONAL		
Unidad Compradora (Código SICP):	1351		
ID del Llamado:	396.715	**Tipo de procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA N° 11/21
Descripción del Llamado:	"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICA".		
Proveedor:	SDA PARAGUAY S.A.	**RUC:**	80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Ítem / Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario		MONTO
1	1	COMPUTADORAS TIPO 1, AVANZADA, SEGÚN EETT.	UNIDAD	ACER	CHINA	2	13.200.000		26.400.000
2	2	NOTEBOOK TIPO 1, AVANZADA, SEGÚN EETT.	UNIDAD	HP	CHINA	1	15.525.000		15.525.000
						TOTAL			41.925.000

SON GUARANÍES: CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde la firma de la orden de compra y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (quince) días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Patrimonio del Congreso Nacional, ubicada en Eligio Ayala c/ Caballero, en el horario de 09:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: *[NO]*	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (cinco) días corridos siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	02	543	10	3	99	41.925.000
						Total:			41.925.000

SDA PARAGUAY S.A. Telefax: (595 21) 908.462 Ruta Juan de Ayolas 347 - Lambaré	26/11/21. -	
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL